

73

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05						
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E				VERSIÓN: 5						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2						
				FECHA: 22/05/2020						
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		29/03/2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN						
				INVITACIÓN A COTIZAR 009-2022 S.NTE.						
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		EDX TECNOLOGIA EN SALUD SAS								
NIT.:		900.462.837-4								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		DANIEL BEJARANO GONZALEZ								
DIRECCIÓN:		CARRERA 13A # 98 - 08 PISO 1								
CORREO ELECTRÓNICO:		gerente@edx.com.co								
NUMERO TELEFÓNICO:		2367773- 3214750241-3214750241								
RÉGIMEN DE VENTAS:		COMÚN (X)		SIMPLIFICADO ()						
OBJETO DEL CONTRATO										
SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICO (RIS) Y EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMAGEN DE ARCHIVOS DICOM (PACS) PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD QUE CONFORMAN LA SUBRED NORTE.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		GASTOS DE COMPUTADOR		CDP Nro.	471					
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	CODIGO SERVINTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CONS MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL
1	-	PACS- RIS	1	El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificas técnicas requeridas en el Anexo técnico No. 1 (Números 1.1 al 1.58). Se aclara que el valor de la propuesta no debe ser por ítem, debe ser global.	MES	-	-	\$ 28.567.227	\$ 5.427.773	\$ 33.995.000
Nota: Valor total de \$ 101.985.000 para tres (3) meses Aprobado en el comité de contratación de la Entidad.										
SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICO Y DISTRIBUCIÓN DE IMAGEN DE ARCHIVOS DICOM (PACS)										
1.1	Los equipos que se van a manejar para tener en cuenta son: ☒ Cinco (5) equipo de rayos x convencional ☒ Nueve (9) equipos portátiles de RX ☒ Dos (2) equipo de Tomografía ☒ Un (1) equipo de Mamografía ☒ Un (1) equipo de Resonancia ☒ Treinta (30) Equipos de Ecografía ☒ Tres (3) Ecocardiografos ☒ Cinco (5) Arcos en C ☒ Un (1) Resonador									
1.2	El sistema debe contar con mínimo las siguientes herramientas de DICOM: zoom, lupa, modificación de brillo y contraste, ventanas, rotación, giro, filtros de búsqueda, agregar anotaciones, líneas de referencia en los diferentes cortes, medición de densidades HU, sincronización de series y todas las herramientas necesarias para El Manejo y visualización completa del estudio de acuerdo a las necesidades del servicio.									
1.3	Manejo y personalización de protocolos de lectura para todas las modalidades integradas por médico.									
1.4	Debe contar con Módulo de estadística con los siguientes requerimientos mínimos: Generar gráficos estadísticos, para informes por usuarios en un rango de fecha, por modalidad por proceso, por sede, totales mensuales para un usuario específico y totales diarias por usuario. Consultar la producción requerida en los intervalos de tiempo necesario realizada en el servicio por modalidad, consultar el estatus de los informes y otros informes que requiere la institución de acuerdo a su necesidad. Contar con usuario de auditoría y administración.									
1.5	Brindar soporte las veinticuatro horas los siete días de la semana a monitorización de tráfico DICOM que compruebe el tráfico de las imágenes provenientes de las diferentes modalidades diagnósticas. Notificación y punto de control para continuar con el siguiente estudio imagenológico. Brindar capacitación de manera individual, grupal, de manera presencial y/o virtual a través plataforma MOODLE.									
1.6	Acceso a usuarios sin límite de consulta concurrente con controles de roles y permisos definidos por el administrador del sistema.									
1.7	Posibilidad a la transferencia de archivos DICOM a otros sistemas de información según se requiera la interoperabilidad.									
1.8	Interfaz de aplicación basada en web para Navegadores IE, Edge, Chrome, Safari, Firefox, y cualquier visor HTML5.									
1.9	Integración completa entre las soluciones RIS y PACS.									
1.10	Soporte a multisitios y canal de comunicación efectiva desde la parte asistencial (chat, mesa de ayuda), soporte las veinticuatro horas siete días a la semana no mayor a seis horas									
1.11	Flujo de trabajo parametrizado ajustable para las necesidades de la institución.									

97

1.12	Flujo de trabajo digital (firma digitalizada) y consulta de los mismos en cualquier parte de la fase de Flujo de trabajo.
1.13	Interfaz que permita la trazabilidad desde que es generada la orden del paciente en la asignación de la cita hasta la entrega de resultados en tiempo real, indiferente del sistema implementado por la institución para Historia Clínica del paciente.
1.14	Sistema con Módulo de estadísticas e Información de acuerdo a las necesidades de la institución.
1.15	El sistema debe contar con la capacidad de generar PDF sin restricciones e imprimir desde cualquier punto
1.16	Capacidad de Generar archivos PDF para El informe médico.
1.17	Tipificación de reportes entre pacientes críticos y no críticos
1.18	Debe permitir la verificación y/o consulta de los estados del examen y reporte.
1.19	Creación de usuarios con diferentes perfiles y niveles de acceso o nivel jerárquico
1.20	Interfaz para creación de reportes dinámicos (gráficos y estadísticos) exportación de archivos de datos
1.21	Búsqueda de pacientes por estudio, procedimientos, sala, médico o servicio.
1.22	Admisión directa de exámenes.
1.23	Priorización según el nivel de complejidad de la atención al usuario tiempo de espera y estado clínico del paciente / la prioridad en la entrega del reporte.
1.24	Posibilidad de direccionar exámenes al médico radiólogo.
1.25	Adición de consumibles / contrastes para la toma del examen (paquete de insumos vs procedimiento). Ingreso y descarga automática de stock de insumos y contraste para la toma del examen (paquete de insumos vs procedimiento).
1.26	Adición de documentos para un examen y visualización en cualquier instancia en El Flujo de trabajo.
1.27	Posibilidad de ingresar información clínica del paciente (dudas clínicas, observaciones, comentarios).
1.28	Tiempo de espera y atención parametrizables para la medición de oportunidad por prioridad de los pacientes.
1.29	La consola de ejecución de tecnólogo debe contar con la visualización de lista de trabajo priorización y tiempo de ejecución.
1.30	El sistema debe contar con admisión de pacientes prioritarios sin trámite administrativo.
1.31	Debe permitir trazabilidad de tiempos y movimientos dentro de la atención del paciente (registro del tecnólogo que realiza el estudio, entrada y salida del equipo).
1.32	Exámenes ordenados por prioridad, modalidad, y estado.
1.33	Transcripción aprobación de un reporte.
1.34	Asociación de varios exámenes por modalidad a un solo reporte según el medio de almacenamiento que se encuentre acorde al tamaño de los estudios (implementación).
1.35	Lista de trabajos asociadas por médico.
1.36	Selección de estudios individuales o múltiples para El reporte.
1.37	Código de colores o su equivalente para identificar la prioridad del reporte.
1.38	Opción de ingreso de segunda opinión para la transcripción de reporte
1.39	Personalización de las plantillas por procedimiento médico, modalidad y asociadas a los médicos radiólogos (patrones).
1.40	Lista de trabajo con filtro por prioridad, modalidad, equipo o médico para transcripción.
1.41	El sistema debe contar con la opción de grabación de CD y/o DVD.
1.42	Trazabilidad de los procesos ejecutados por los usuarios que intervienen desde El inicio hasta la finalización del reporte.
1.43	Los reportes finales del estudio deben brindar los siguientes datos; el número de cédula del paciente, nombres completos, edad, diagnóstico ubicación (cama piso) este reporte deberá ser generado en formato PDF.
1.44	Garantizar la integración con el sistema HIS del hospital con protocolos de interoperabilidad como HL7
1.45	En esta integración el oferente deberá coordinarla directamente con el desarrollador del sistema HIS del hospital. Es de anotar que el sistema HIS de la entidad es compatible con el protocolo HL7
1.46	Garantizar la solución llave en mano completa de software y hardware necesario y la integración, y sin incurrir en ningún costo adicional
1.47	Garantizar consulta y visualización de exámenes radiológicos desde las estaciones de trabajo (Urgencias, Hospitalizaciones, Ambulatorio, Cirugía y demás locaciones que indique el Hospital a través de la historia clínica del paciente HIS (implementación).
1.48	Almacenamiento de imágenes con capacidad inicial para tres años, con manejo de compresión sin pérdida de imágenes con estándares de calidad diagnóstica que permitan optimizar los tiempos de respuesta y aumento de velocidad en red en la descarga de las imágenes (implementación).
1.49	El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que el sistema PACS a ofrecer deberá estar diseñado para el manejo de las siguientes cantidades mínimas de estudios al año: ☐ Estudios con Rx convencional/año: 55.000 ☐ Estudios con RX portátil: 54.000 ☐ Estudios de Tomografía Axial Computarizada: 18.000 ☐ Estudios de Mamografía: 8.600 ☐ Estudios de Fluoroscopia: 2.500 ☐ Estudios de Ecografía: 25.000 ☐ Estudios de Resonancia: 17.000
1.50	Garantizar que en cada una de las sedes de la institución en las cuales se generan imágenes diagnósticas se pueda recibir, almacenar temporalmente, comprimir, encriptar y enviar las imágenes diagnósticas de su institución hacia el almacenamiento principal, el cual debe estar centralizado en la sede que la Subred Norte disponga para ello.
1.51	Adicional a la capacidad de almacenamiento solicitada según las cantidades mínimas descritas en el ítem 1.49, se solicita al oferente la disponibilidad de 12TB para la migración y almacenamiento de las imágenes y estudios del sistema anterior.
1.52	El almacenamiento de RIS Y PACS deberá ser en la nube con canal dedicado propio contratado por el oferente
1.53	Adicionalmente deberá contemplar un 5% esta estadística
1.54	Licenciamiento ilimitado en usuarios incluyendo actuales y futuros.
1.55	Licenciamiento ilimitado en modalidades equipos y transacciones
1.56	Licenciamiento a perpetuidad
1.57	Integración de datos y/o imágenes con Bogotá Salud Digital en la modalidad de interoperabilidad que se defina.
1.58	Sistema avalado en la República de Colombia con los registros que así lo confirmen.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 101.985.000
FORMA DE PAGO	{ 90 } DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	
NOMBRE	ALVARO ENRIQUE SOSSA - ROYER ALBERTO SUTANEME
CARGO	JEFE OFICINA DE SISTEMAS-INGENIERO BIOMÉDICO-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
CORREO	ingenieriabiomedica@subrednorte.gov.co - jefeoficinasistemas@subrednorte.gov.co
TELÉFONO	3134915152

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES GENERALES	
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.	
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.	
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .	
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.	
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.	
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.	
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO Y REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SOFTWARE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE FABRICA.	
2. REALIZAR LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, MONITOREO CONTINUO DE ACTUALIZACIONES DISPONIBLES OBLIGATORIAS CONTRA EL ESTADO DEL EQUIPO, INSTALACIÓN DE ACTUALIZACIONES DE SEGURIDAD, INSTALACIÓN DE MEJORAS INDICADAS POR FABRICA.	
3. BRINDAR SERVICIO TÉCNICO CON PRESENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO EN EL SITIO DONDE SE REQUIERA EN UN TIEMPO NO MAYOR A 24 HORAS, PRESENTAR HOJA DE VIDA CON SOPORTES DEL PERSONAL QUIEN BRINDARA EL SOPORTE.	

4. REALIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y ASISTENCIAL EN EL MANEJO, USO, CUIDADO.
5. EL PERSONAL QUE BRINDE SOPORTE DENTRO DE LA ENTIDAD DEBERA SER DOTADO CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD ACORDES AL TIPO DE RIESGO DE AREA.
6. GARANTIZAR LA MIGRACION DE IMÁGENES DEL SISTEMA DE INFORMACION CON EL QUE CUENTE LA SUBRED AL SISTEMA DE INFORMACION QUE SEA INSTALADO POR EL CONTRATISTA.
7. PERMITIR EL USO Y GOCE DEL SOFTWARE.
8. ASEGURAR HADWARE Y SOFTWARE PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.
9. GARANTIZAR LA MIGRACIÓN DE IMÁGENES DE LOS EQUIPOS PROPIOS DE LA SUBRED AL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

FIRMAS APROBACIÓN

NOMBRE Y FIRMA COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

JANNETH CAICEDO CASANOVA

NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO:
Ordenador del gasto
Resoluciones 513-516-623 de 2021

FABIO CORTÉS CRUZ

[Handwritten signatures and initials over the signature area]